



**MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y
ECONOMIA SOCIAL**

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA N° 04 /2020

CONTROL RECAUDACION ART. 9 LEY 20321

**Instituto Nacional de Asociativismo
y Economía Social (INAES)**

MAYO. 2020



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Informe de Auditoría N° 04 /20

INDICE

	Página
Informe Ejecutivo	2
Objeto	7
Alcance de las Tareas	7
Marco Normativo	7
Organización y Estructura del Sector	14
Descripción Sistema de Cobro	15
Proceso de Registración/ Control	17
Padrón de Entidades	21
Evolución Recaudación 2016 - 2019	22
Estado de Observaciones Informes Anteriores	22
Observaciones	25
Opinión del Auditado	25
Conclusión	26



*Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

INFORME EJECUTIVO

1. OBJETO.

Evaluar los procedimientos de control y gestión de cobro del recurso establecido por el Art. 9 de la Ley N° 20.321 de Asociaciones Mutuales.

2. ALCANCE DE LA TAREAS.

Las tareas de auditoria se realizaron entre el 04 y el 29 de Mayo de 2020, en el marco de las Normas de Auditoria y el Manual de Control Interno Gubernamental establecidas por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) en las Resoluciones N° 152/2002 y N° 3/2011 respectivamente.

La labor de auditoria consistió principalmente en:

- A) Mantener entrevistas con los funcionarios responsables de los sectores involucrados a través de video llamadas.
- B) Describir los procedimientos aplicados para la registración e imputación de la recaudación ingresada a través de la Cuenta Corriente del BNA 2849/21 (Cuenta Recaudadora).
- C) Enumerar las funciones y los procesos utilizados por el sector de Artículo 9° en lo que respecta a la registración e imputación del Art. 9°.
- D) Graficar la evolución de la recaudación desde el año 2015 a 2019.
- E) Evaluar el estado de las observaciones detectadas en informes anteriores y que a la fecha se encuentren pendientes de regularización y las acciones encaradas en caso de corresponder.



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

3. MARCO NORMATIVO.

Se analizó la normativa aplicable al objeto de la auditoria

4. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL SECTOR.

Por Decisión Administrativa Nº 423, del día 23 de mayo de 2019 de la Jefatura de Gabinete de Ministros se aprobó la nueva estructura organizativa del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO y ECONOMIA SOCIAL (INAES). Esta estructura ratifica el carácter de organismo descentralizado del INSTITUTO en la órbita del Ministerio de Salud y Desarrollo Social que prueba una estructura organizativa con apertura en los primeros y segundos niveles operativos, con reconocimiento e inclusión de unidades en esos niveles. Con fecha 14 de Febrero de 2020, a través del DECNU-2020-157-APN-PTE en Artículo 10, se transfiere el Instituto al ámbito de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL a la órbita del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

Se describen las tareas que se desarrollan en los sectores de Tesorería y Artículo 9 dependiente de la Coordinación Financiera y Presupuestaria (CFyP) pertenecientes a la Dirección de Administración y Finanzas (DAYF).

5. DESCRIPCION DEL SISTEMA DE COBRO POR BOLETA ELECTRONICA.

Se detalla el Sistema de Recaudación del aporte de Art. 9° a través de la Boleta Electrónica de Pago.

6. PROCESO DE REGISTRACION – GESTION – CONTROL.

Se describen los procesos utilizados por las áreas de Tesorería y Artículo 9.

7. PADRON DE ENTIDADES.

Se determina el Padrón de entidades mutuales aportantes.



*Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

8. DETALLE RECAUDACION. Se informa la evaluación de este recurso durante los ejercicios 2015 – 2019.
9. ESTADO DE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS EN INFORMES ANTERIORES. 9.1. Observación: El Manual de Procedimientos del área Coordinación Financiera Contable (CFC) está desactualizado respecto de la puesta en marcha de la nueva Boleta Electrónica para el pago. Recomendación: Desarrollar manuales de procedimientos de índole administrativa y/u operativa para el adecuado cumplimiento de las actividades en cada una de las áreas que componen el INAES. Acciones Encaradas: Mediante ME-2020-29851727-APN-DAYF#INAES el responsable informa que ...” Durante el año 2018 se realizó relevamiento en las distintas áreas involucradas en el uso del Sistema de Boleta electrónica, aprobado por la Resolución 03/12, con el objetivo de contar con un estado de situación, durante el mismo año y el año 2019cse llevaron adelante las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none">• Se actualizó la tecnología del mismo, mejorando su funcionalidad y logrando un sistema más actual y ágil.• Se modificaron, agregaron y mejoraron reportes y consultas. Se implementó el e Recauda (webservices), logrando de esta manera un canal seguro y una ventanilla única de recaudación, a la vez que contribuye a la integralidad de la información disponible en el Sistema Integrado de Administración Financiera Internet (e-SIDIF). <ul style="list-style-type: none">•Se incorporaron de forma automática los pagos realizados por las entidades mediante



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

transferencias bancarias a la cuenta de INAES.

Estado de Situación Actual: Regularizada

9.2 El área realiza el seguimiento de las refinanciaciones de deudas acordadas a las entidades que registran atraso en el pago de los aportes previstos en el artículo 9° Ley 20.321, en forma manual por entidad, mediante planillas Excel, en las cuales se calcula el monto de las cuotas (capital más interés), y en caso de mora los intereses punitivos, modalidad que conlleva un riesgo de control e impide contar con información consolidada de la totalidad de la cartera.

Recomendación: Se deberá implementar un sistema de cálculo y registro de los planes de refinanciación de deuda, que comprenda la totalidad de las entidades que componen la cartera y contenga el detalle de las operaciones desagregadas por concepto (capital, interés y punitivos), lo cual otorgará mayor confiabilidad a su control y seguimiento.

Acciones Encaradas: El sector mediante ME-2020-34567224-APN-DAYF#INAES informa que "En el segundo semestre del año 2019 logramos el lanzamiento del Sistema de Refinanciaciones de Artículo y la eliminación de todo tipo de cálculo en planillas adicionales. Se implementó la generación vía web de cupones para el pago de las cuotas a través de ERecauda y el seguimiento del plan de Cuentas por parte de las entidades y el flujo respecto de las refinanciaciones, tanto Sistema interno como web (entidades). Al cierre quedó pendiente la implementación de un reportador para sacar de forma automática los diferentes informes trimestrales y anuales, para el último cierre fueron extraídos de la base de datos del Sistema, en formato Excel. Existen, a la



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

fecha, además mejoras a incorporar y a desarrollar, por como, por ejemplo: Notas de Débitos y Créditos a aplicar en las cuentas corrientes."

Estado de Situación: Con Acción Correctiva Informada.

10. OBSERVACIONES.

Sin observaciones.

11. OPINION DEL AUDITADO.

El sector mediante ME-2020-34567224-APN-DAYF#INAES presto conformidad al mismo.

12. CONCLUSION.

Como resultado de los procedimientos de auditoria aplicados sobre la evaluación de la gestión de cobro de los recursos que fija el Artículo 9 de la Ley 20.321 y el efectivo funcionamiento de la boleta de pago electrónica, se concluye que los mismos resultan razonables.

Ciudad de Buenos Aires, 29 de Mayo de 2020.